

## **PROGRAMA 132A**

### **SEGURIDAD CIUDADANA**

#### **1. DESCRIPCION**

El contenido de este Programa se fundamenta en la realización de las funciones encaminadas a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento de la misión que el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen, sin duda, pilares esenciales para el sostenimiento de un Estado democrático. Así, el Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana. Estas garantías las prestan a la sociedad los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, mediante el servicio público que constituye la función policial, la cual se debe llevar a cabo, fundamentalmente, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y de lucha contra la criminalidad. Ambas vertientes están debidamente contempladas en los actuales Planes Estratégicos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y contarán con el soporte presupuestario adecuado que este Programa les proporciona.

Nos enfrentamos a nuevas amenazas y problemas como el terrorismo internacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas; la inmigración irregular, las catástrofes climáticas o de carácter industrial, alimentario o energético. Y es preciso incidir en la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando estrategias de seguridad específicas y adaptadas a sus necesidades.

Estamos ante un escenario compartido con otros Estados de la Unión Europea y con el resto de los países democráticos; lo que exige, junto a medidas bilaterales, respuestas comunes, especialmente desde las instituciones comunitarias.

## **2. ACTIVIDADES**

### **2.1. De carácter Estratégico**

La concepción amplia de la seguridad ciudadana que subyace a todo lo anteriormente mencionado tiene su reflejo en las líneas estratégicas de actuación que a continuación se mencionan:

- Desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo.
- La lucha contra todas las modalidades del crimen organizado.
- La lucha contra la multirreincidencia y reiteración delictiva.
- La protección de los grupos más vulnerables.
- La lucha contra la inmigración irregular.
- La protección del patrimonio histórico-artístico.
- Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos.
- La modernización y racionalización de nuestro sistema de seguridad.
- La mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.

#### **2.1.1. Lucha contra el terrorismo**

El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo exige avanzar a la vez en los ámbitos nacional, bilateral, europeo y global. En el nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia. En el internacional, la lucha contra el terrorismo, especialmente el de signo yihadista, hace preciso desarrollar acciones para impedir procesos de radicalización, especialmente en el área Magreb-Sahel. Asimismo, es necesario atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, así como mejorar la capacidad de prevención y respuesta, en particular contra atentados de gran envergadura, y la preparación para hacer frente a amenazas emergentes, como el empleo de material nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ).

Se actuará en las siguientes direcciones:

- Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.
- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.
- Apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.
- Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.
- Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.
- Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.
- Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.
- Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo de marzo de 2004, de la Directiva 2008/114/CE de 8 de diciembre de 2008 sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección, traspuesta a nuestro país mediante la reciente Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, y a su vez desarrollada mediante el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de las Infraestructuras Críticas.
- Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo, y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en esta área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.
- Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas. Cabe señalar, en este sentido, la creación, en el año 2004, del Centro

Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), que tiene como misión esencial integrar, analizar y valorar toda la información de la que se disponga en materia de terrorismo y, por lo que se refiere a los recientes proyectos, el desarrollo del SICOA (Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas).

- Elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización.
- Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.

- Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias; y que en los últimos años ha tenido conocimiento de más de 680 asuntos relacionados con la financiación del terrorismo.

- Aprovechamiento de las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

- Potenciación de la labor del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones y colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, una docena a lo largo de los cinco continentes, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

En este sentido, desde el año 2007 se vienen celebrando periódicamente reuniones de los responsables y analistas de los centros antiterroristas de carácter conjunto que operan en el ámbito de la Unión Europea, para el tratamiento de fenómenos de interés común, especialmente el proceso de radicalización islamista: CNCA (España), UCLAT (Francia), JTAC (Reino Unido), UCAT (Portugal), CASA (Italia), GTAZ (Alemania), CTA (Dinamarca), NCTB (Países Bajos), y OCAM (Bélgica).

- Desarrollo de una estrategia contra atentados terroristas y emergencias NRBQ.

- Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

### **2.1.2. Lucha contra el crimen organizado**

La criminalidad organizada debe enfrentarse teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de crimen organizado, su incremento y su rápida adaptación tecnológica. También en este caso, debemos actuar tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo presente la necesidad de establecer una cada vez más estrecha coordinación entre uno y otro. Todo ello, teniendo en cuenta las necesarias exigencias de racionalización y eficiencia.

Para ello, se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial.
- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.
- Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.
- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.
- Fortalecimiento de las unidades que en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.
- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la protección contra los ciberataques.
- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.

- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales.

- Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados.

### **2.1.3. Lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva**

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz.

Líneas de actuación contempladas, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia:

- Reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio.

- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.

- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.

- Adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas.

- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

### **2.1.4. Apoyo a los grupos especialmente vulnerables y a los colectivos sociales frecuentemente golpeados por la delincuencia común**

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Las líneas de actuación contempladas en este ámbito son las siguientes:

- Desarrollo e intensificación de campañas de educación y seguridad en el entorno escolar.

- Inclusión de la huella genética en la ficha policial a todos los detenidos por delitos sexuales o violentos graves, con plena cobertura legal.
- Potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género.
- Mejora del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.

#### **2.1.5. Lucha contra la inmigración irregular**

Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nuestro objetivo se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Las líneas de actuación son, entre otras, las que se detallan:

- Mejora de los mecanismos de vigilancia, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la acción coordinada con la Unión Europea.
- Fortalecimiento de la acción diplomática para ser perceptores al máximo nivel posible de los fondos comunitarios destinados a la inmigración.
- Desarrollo de actuaciones preventivas a través de la colaboración con los países de origen y tránsito como Marruecos, Mauritania, Argelia, Senegal, Nigeria y Mali.
- Formalización, en el momento oportuno, de nuevos acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito.
- Revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, encaminada a la definición de un modelo de gestión en el que la policía se centre en el cumplimiento de las labores de seguridad y las restantes sean asumidas por otro tipo de personal especializado, junto con la inclusión de fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros.
- Elaboración de un reglamento que regule el régimen de funcionamiento y organización de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

### **2.1.6. Protección del patrimonio histórico-artístico**

El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

- Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos.
- Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.
- Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.
- Refuerzo de la labor de la Brigada de Patrimonio Histórico del Cuerpo Nacional de Policía y la del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil.

### **2.1.7. Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos**

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia. Por ello, las líneas de actuación que se van a seguir son las siguientes:

- Remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley de cooperación con policías locales.
- Creación de una comisión bilateral FEMP-Ministerio del Interior para el estudio de la actualización y renovación del Convenio suscrito en el año 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.
- Mejora de la Ley de seguridad privada.
- Desarrollo de capacidades conjuntas entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil para evitar duplicidades y mejorar la calidad del servicio, centradas inicialmente en helicópteros, unidades caninas, equipos de desactivación de explosivos y laboratorios de policía científica.

- Elaboración de un plan de eficiencia policial, encaminado a la reducción del déficit.
- Reducción de los servicios de protección o escolta.
- Programación de las infraestructuras penitenciarias centrada en la finalidad de la reinserción, eliminando elementos suntuarios.

#### **2.1.8. Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos**

- Creación de centros de servicio integrados entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales.
- Creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas.
- Desarrollo de proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.

#### **2.1.9. La mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información**

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

- Unificación del sistema estadístico criminal para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.
- Realización de auditorías periódicas por órganos externos e independientes.
- Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.
- Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.
- Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.

- Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma, correspondientes a la media de los doce meses anteriores.

## **2.2. De carácter operativo**

La puesta en marcha de estos planes exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

### **2.2.1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos**

- Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.
- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección, vigilancia y custodia de personas, de edificios públicos, así como de Embajadas y Consulados.
- Vigilancia y protección de puertos y aeropuertos.
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas de comunicaciones, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, para impedir atentados y garantizar su funcionamiento.
- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
- Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.
- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.

- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.

- Actuaciones en el mar territorial.

### **2.2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito**

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.

- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.

- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.

- Estudio y difusión de técnicas policiales.

- Establecimiento de bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN).

- Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.

- Pruebas de falsificación o autenticación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y en billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.

- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.

- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.

- Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).

- Informes periciales.

### **2.2.3. Potenciar la lucha antiterrorista con la prevención y represión de los actos terroristas**

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas.

- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.

- Investigación de las actividades terroristas.
- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas para evitar la comisión de actos terroristas.
- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.
- Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.
- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

#### **2.2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas**

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.
- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.
- Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, de empresas de seguridad y detectives privados.
- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.
- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.
- Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

### **2.2.5. Fraude fiscal y contrabando**

- Investigación, información y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.
- Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal especializado y dependiente en cuanto a su servicio específico de las Autoridades aduaneras.

### **2.2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones**

- Potenciación de los Planes Integrales de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
- Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.
- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
- Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.

- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.

- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.

### **2.2.7. Favorecer la igualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a la violencia de género**

- Actuaciones para aplicar, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el reciente Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, en aplicación de La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

- Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género.

### **2.2.8. Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad**

- SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). En 2005 finalizó la implantación de este sistema, cuya finalidad es dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la transmisión de voz, datos e imágenes. Una vez implantado en todo el territorio nacional, el esfuerzo a partir del 2006 se ha venido centrando en mejorar sus prestaciones, especialmente en lo relativo a su utilización para transmisión de datos, su cobertura en zonas complejas, como túneles en la red viaria, en su mantenimiento integral, así como la reposición de los equipos que por diversas causas puedan quedar obsoletos o tengan mermas en su operatividad. Una de las utilidades mas interesantes que se obtienen actualmente es la utilización de la red para gestionar en tiempo real la flota de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la actualidad se gestionan de esta forma unos 14.000 vehículos, y esta cifra se continuará ampliando en el futuro.

- SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior). Tiene por objetivo garantizar el control de la frontera sur de la Unión Europea fundamentalmente en lo relativo a la inmigración irregular. Su despliegue comenzó en la zona del Estrecho, y se ha ido extendiendo por la costa mediterránea hasta Tarragona, así como por las costas de las Islas Canarias y Baleares. También se ha abordado el despliegue en la provincia

de Pontevedra para la detección del tráfico de estupefacientes. En la actualidad, el esfuerzo inversor se centra en la integración de nuevas funcionalidades y en la sustitución de elementos por razones de deterioro o de obsolescencia.

- Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de centros de internamiento de extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

- Mejora del equipamiento informático, centrado en actuaciones como la implantación del sistema de control para el paso rápido de fronteras, nuevas funcionalidades sobre ADN, vehículos y huellas dactilares, derivadas de la aplicación del Convenio de Prüm, gestión de infraestructuras críticas, gestión del conocimiento aplicado a la lucha contra la Violencia de Género, integración de bases de datos policiales, mejora de los sistemas de inteligencia, análisis de la información, comunicación y alerta.

- Programa de Elementos de Transporte: Con el objetivo de renovación y modernización de las flotas de helicópteros policiales, se contempla la adquisición de helicópteros ligeros que sustituyan paulatinamente a aquellos con los que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encontrándose actualmente en ejecución el proceso de sustitución de 12 aparatos. Asimismo, se iniciarán algunas actuaciones del Programa de Renovación de la flota de embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil con objeto de renovar las primeras unidades que se adquirieron al crearse el Servicio.

Se exponen a continuación una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo: condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística. Se señala que el término “infracción penal” comprende los delitos y las faltas.

## DELINCUENCIA

<u>Delitos</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Conocidos	972.418	991.570	916.621	896.689	891.116	856.594	861.568	883.789	843.547	819.835	817.508
Esclarecidos	251.550	267.429	257.540	292.421	307.049	306.524	312.288	339.269	341.632	336.426	343.773
Nº Detenidos	212.550	219.030	214.434	230.042	242.394	244.723	249.872	285.549	294.567	284.018	* 416.226

\* A partir del 1 de enero de 2011 se computa una nueva categoría que se denomina “imputaciones”, por lo que el desfase se debe a este indicador.

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial en las ciudades de mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña donde se han concentrado efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de esta área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

*Nota:* Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
<b>1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos</b>					
INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Efectivos del CNP adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	26.500	32.291	32.500	33.634	33.634
2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	36.152	45.370	45.500	46.596	46.596
3. Detenidos y penados conducidos (Nº)	458.000	458.507	515.000	448.000	444.800
4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados (Nº)	2.900	2.800	2.980	3.070	3.040
5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) (Nº)	6.600	6.640	6.160	6.270	6.200
6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios (Nº)	2.584	2.757	2.565	2.820	2.745
7. Edificios protegidos (Nº)	850	866	850	846	846
8. Efectivos destinados a protección de personalidades (Nº)	3.400	3.188	3.340	3.110	3.185
9. Escoltas de explosivos realizadas (Nº)	14.000	16.137	16.600	15.700	15.200
10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	1.450	1.896	1.900	2.100	2.100

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Tasa anual de criminalidad (1) (%)	-	45,5	45,30	46,24	46,24
2. Delitos esclarecidos / delitos conocidos (%)	35,19	40,50	41,00	42,05	42,05
3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos / delitos contra el patrimonio conocidos (%)	19,60	20,24	20,30	19,82	19,82
4. Homicidios esclarecidos/ homicidios conocidos (2) (%)	95,01	95,92	95,90	91,85	91,85
5. Delitos de lesiones esclarecidos/ delitos con lesiones conocidos (%)	89,62	90,17	90,20	88,50	88,50
6. Atracos esclarecidos / atracos conocidos (3) (%)	25,38	27,29	27,50	25,98	25,98
7. Efectivos de FFyCC en el área funcional de Policía Judicial (4) (Nº)	9.983	13.277	13.500	16.513	16.513
8. Detenciones totales (5) (Nº)	310.058	310.058	311.000	416.226	416.226
9. Informes periciales (Nº)	325.000	102.725	105.171	109.100	113.000

- (1) "Tasa de criminalidad", son las infracciones penales por cada 1.000 habitantes, y que incluyen tanto los delitos como las faltas (no se diferencian, ya que la calificación policial que se haga de un hecho como delito o como falta no tiene porqué coincidir con la que resulte finalmente).
- (2) Sólo se han computado los homicidios dolosos.
- (3) Se han computado los robos con violencia o intimidación en las personas, independientemente del lugar de comisión.
- (4) Este considerable incremento se debe a que en 2011 las ODAC (Oficinas de Atención al Ciudadano) que estaban en Seguridad Ciudadana, pasaron a Policía Judicial.
- (5) En este apartado han sido incluidas las detenciones por delito y falta, así como las detenciones efectuadas por causa de reclamación judicial o por infracción a la Ley de Extranjería.

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Efectivos de FFyCC dedicados a la desactivación de explosivos y NBQ (Nº)	555	583	535	583	589
2. Intervenciones por alarmas como consecuencia de explosivos (Nº)	90.100	93.900	95.700	95.500	95.500

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. D.N.I. expedidos (Nº)	7.318.500	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000
2. Personal destinado en el D.N.I. (Nº)	2.242	2.242	2.242	2.385	2.385
3. Pasaportes expedidos (Nº)	2.200.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000	2.100.000
4. Extranjeros residentes en España (Nº)	5.000.000	5.011.000	5.050.000	5.562.026	5.562.026
5. Retorno de extranjeros (Nº)	15.000	10.500	11.000	11.092	11.092
6. Devoluciones de extranjeros (Nº)	-	7.500	8.000	7.064	7.064
7. Estancias extranjeros concedidas (Nº)	2.700	1.600	1.500	1.500	1.500
8. Extranjeros refugiados y asilados (solicitudes) (Nº)	5.500	4.000	3.500	3.500	3.700
9. Número documentos DNI y Pasaportes / Número funcionarios destinados (cociente)	4.246	3.836	3.836	3.606	3.606
10. Número de inspecciones a empresas de seguridad / número de expedientes incoados (ratio)	3.600/3.300	3.700/3.500	3.800/3.500	4.500/2.000	4.600/2.000
11. Número de expedientes de habilitación / cancelación relativa a personal de seguridad privada (ratio)	20.000/100	20.000/100	20.000/100	18.000/100	20.000/100
12. Número de expedientes de inscripción empresas de seguridad/ Número de denegaciones de inscripción (ratio)	90/0	90/0	90/0	70/0	80/0
13. Denuncias a entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad (Nº)	2.000	1.000	1.000	800	700
14. Denuncias a personal de seguridad por infracciones (Nº)	1.300	600	600	1.000	1.000
15. Número total de inspecciones a empresas / número total de empresas (ratio)	3.600/1.500	3.700/1.450	3.800/1.500	4.500/1.400	4.500/1.450
16. Permisos y licencias de armas expedidas (Nº)	300.000	312.240	262.100	316.200	320.000
17. Permisos y licencias de armas denegados (Nº)	5.000	6.223	4.700	7.000	8.000
18. Efectivos de la Guardia Civil en Intervención de Armas (Nº)	1.800	1.709	1.610	1.751	1.751
19. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas (Nº)	150.000	103.401	134.000	125.000	125.000
20. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos (Nº)	10.000	6.117	7.200	6.700	6.700

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Efectivos femeninos en relación con la plantilla total de FFCCSE (%)	6,78	7,8	7,9	8,9	8,9
2. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	1.550	1.896	1.900	2.100	2.100
3. Denuncias recibidas por violencia de género (Nº)	73.000	67.000	67.000	56.066	56.066
4. Muertes consecuencia de violencia de género (Nº)	105	73	100	61	61

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Evitar el fraude fiscal; impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Fiscal (Nº)	4.000	4.271	4.270	4.280	4.280
2. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Marítimo (Nº)	1.000	1.129	1.130	1.176	1.176
3. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas) (millones €)	200	115	170	150	150
4. Inculcados por contrabando y defraudación (Nº)	5.000	4.251	5.000	4.000	4.000
5. Actas instruidas (Nº)	5.000	4.595	5.000	4.000	4.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones**

INDICADORES	2010		2011		2012
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
<b>De resultados:</b>					
1. Crédito inversiones comprometido /total créditos para inversiones (%)	99,00	93,07	99,00	98,85	99,00
2. Kms. recorridos en vehículo /Número de vehículos existentes ( <i>cociente</i> )	15.457	16.560	17.246	15.499	15.051
3. Horas de vuelo helicópteros /Número helicópteros existentes ( <i>cociente</i> )	272,68	241	246	229	225
4. Número de horas anuales de utilización del Centro de Proceso de Datos /Número de efectivos destinados ( <i>ratio</i> )	17.520/351	17.520/350	17.520/351	17.520/352	18.177/352
5. Horas de navegación /Número de embarcaciones ( <i>ratio</i> )	405.600/78	468280/89	473.480/93	452800/89	452850/89
6. Número de horas de vuelo avión/ Número aviones existentes ( <i>ratio</i> )	337/2	927/2	1.200/2	1.200/2	1.200/2